

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO PROGRAMAS Y TALLERES
RGL/RVP/Mol.

SECCION. 1ª 2390 /

LAS CONDES,

12 JUL. 2012

VISTO Y TENIENDO PRESENTE; El Contrato a Honorarios de fecha **26 de Abril de 2012**, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y Doña **ALVEAR GOMEZ MARIA GABRIELA RUT. 10.340.892-K**; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª. Nro. 1728 de fecha 10 de Mayo de 2012, que ratifica el Contrato antes señalado; El Correo Electrónico de fecha 04 de Julio de 2012 que se adjunta; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°. 4949 de fecha 20 de Diciembre del 2010. El D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y en virtud de las atribuciones que confieren los artículos 56 y 63 de citado cuerpo legal.

DECRETO

1.- PONESE TERMINO, a contar del **01 de Julio de 2012**, al Contrato a Honorarios suscrito con fecha **26 de Abril de 2012**, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y Doña **ALVEAR GOMEZ MARIA GABRIELA RUT. 10.340.892-K**, ratificado por el Decreto Alcaldicio Sección 1ª. Nro.1728 de fecha 10 de Mayo de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO. OMAR SAFFIE LAMAS – ALCALDE (S)
JORGE VERGARA GOMEZ – SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.
Saluda atentamente,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

Of. De Partes.
Contraloría
Depto. Finanzas
Depto. Programas y Talleres (2)
Interesado

